	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>	<b>PÁGINAS:</b> 1 DE 13
		<b>Versión:</b> 001 Septiembre06/2025

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

### CÓDIGO DEL PROCESO:

RE-CSCD-CCPDC-2025-001

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicio de pauta en medios tradicionales y digitales, para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria vinculados al accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca”

### NRO. DE CONTRATO:

Nro. CON-CCPDC-2025-003

## COMPARECIENTES

En la ciudad de Cuenca, en la fecha que se firma electrónicamente la presente acta, comparecen por una parte ZUNILDA RODRÍGUEZ SANTIAGO, Administradora del Contrato Nro. CON-CCPDC-2025-003, y por otra parte, el Sr. Gallegos Mendieta Jorge Efrén, contratista, con el objeto de proceder a la elaboración de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del mencionado contrato, para la ejecución de “Servicio de pauta en medios tradicionales y digitales, para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria vinculados al accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca”, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCB).

## CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante se contempla la ejecución de la: “Contratación del Servicio de pauta en medios tradicionales y digitales, para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria vinculados al accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca”.
- 1.2. La máxima autoridad de la entidad contratante mediante Resolución Administrativa Nro. CCPD-C-SE-022-2025 de fecha 8 de abril del 2025, autoriza el inicio de proceso de Régimen Especial – Comunicación Social, Contratación Directa cuyo código del proceso es: RE-CSCD-CCPDC-2025-001, para la contratación del “Servicio de pauta en medios tradicionales y digitales, para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>	<b>PÁGINAS:</b> 2 DE 13
		<b>Versión:</b> 001 Septiembre06/2025

vinculados al accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca” y aprobó el pliego y demás documentación emitida durante la etapa preparatoria.

- 1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 7.3.02.07 denominada “Difusión, Información y Publicidad”, conforme consta en la certificación conferida por la Mgt. María de la Nube Jiménez Orellana, delegada de Presupuesto, mediante el documento denominado Certificación presupuestaria Nro. 22 de fecha 26 de marzo de 2025, por un valor de USD \$26.048,40 (veinte y seis mil cuarenta y ocho con 40/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado – IVA)
- 1.4. Se realizó la publicación del presente proceso el 09 de abril del 2025, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 1.5. Luego del procedimiento correspondiente, el Mgt. Sebastián Calderón Benenaula en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante, mediante Resolución Administrativa Nro. CCPD-C-SE-028-2025 del 22 de abril del 2025, adjudicó el contrato para la ejecución “Servicio de pauta en medios tradicionales y digitales, para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria vinculados al accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca” al oferente Sr. Gallegos Mendieta Jorge Efrén con RUC 0102256419001.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

El Contratista, en virtud del Contrato Nro. CON-CCPDC-2025-003, suscrito con fecha 28 de abril de 2025 con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, se comprometió a la prestación del servicio denominado:

“Servicio de pauta en medios tradicionales y digitales, para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria vinculados al accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca” con un plazo de ejecución de 250 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

El monto total del contrato asciende a US \$26.048,40 (Veinte y seis mil cuarenta y ocho con 40/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), monto que será cancelado conforme lo establecido en la cláusula quinta, numeral 5.1 del contrato.

La prestación de los servicios objeto de este contrato fue coordinada directamente con la Administradora del contrato, en concordancia con la Forma de entrega de los servicios objeto de la contratación en caso de entregas parciales de los Términos de Referencia, en la cual se establece el cronograma de ejecución. Dicho cronograma fue aprobado y

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>	<b>PÁGINAS:</b> 3 DE 13
		<b>Versión:</b> 001 Septiembre06/2025

socializado oportunamente con el contratista para asegurar la adecuada planificación de las actividades.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el Contratista entregó el producto correspondiente al contrato, el cual fue verificado y recibido a entera satisfacción por parte de la Entidad Contratante, quedando así finalizadas las obligaciones contractuales y procediéndose al cierre administrativo y a la culminación definitiva de la orden de compra.

Dichos entregables consistieron en la entrega de dos actas parciales de pago y una definitiva, culminando el contrato correspondiente al objetos de contratación “Servicio de pauta en medios tradicionales y digitales, para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria vinculados al accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca”.

El proceso se ejecuta en apego a las condiciones contractuales, normativas vigentes y disposiciones de la Entidad Contratante, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Términos de Referencia, así como el uso eficiente de los recursos asignados.

#### **CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS:**

En cumplimiento de las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y conforme al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, la Unidad de Participación y Redes de Protección fue establecida como un proceso clave dentro de la estructura institucional. Su implementación respondió a la necesidad de fortalecer la participación ciudadana a nivel territorial, promoviendo la defensa y exigibilidad de los derechos de los grupos de atención prioritaria, colectivos con derechos específicos y personas en situación de vulnerabilidad múltiple en el Cantón Cuenca.

Como parte de sus objetivos estratégicos, se potenció la participación activa de estos grupos mediante la ejecución de campañas edu-comunicacionales orientadas a sensibilizar y empoderar a la población. Estas acciones contribuyeron a la construcción de una ciudadanía más consciente y comprometida con la defensa de los derechos humanos, generando espacios de diálogo, reflexión y acción en distintos sectores del cantón.

A través del proceso de contratación correspondiente, se pretende informar y alcanzar a aproximadamente 200.000 personas durante el año 2025; utilizando medios radiales y digitales para la difusión de contenidos, lo cual se designó en dos pagos parciales como se detalla a continuación:

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>	<b>PÁGINAS:</b> 4 DE 13
		<b>Versión:</b> 001 Septiembre06/2025

## Primer Pago Parcial

### ITEM 1

#### MEDIOS RADIALES:

Pautaje en medios radiales en frecuencia modulada (AM y FM)

- Alcance: En 4 radios locales y/o rurales con alcance en el cantón Cuenca.
- Tipo de servicio: cuñas y/o menciones de 20 segundos en adelante.
- Periodo de ejecución: Se realizó en el PRIMER PERIODO: 3 meses. (junio, julio y agosto de 2025)
- Horario: de lunes a viernes o en horarios requeridos por la entidad.
- Cantidad: 5 CUÑAS diarias en cada medio de comunicación por tres meses.
- 1320 CUÑAS EN TOTAL

Para la elaboración del comercial para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria vinculados al accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca, se elaboró un texto y se solicitó a la administradora del proceso su aprobación. Adjunto CD con el audio del comercial.

#### CUÑA 1: TEXTO

VOZ FEMENINA (joven, en tono curioso): ¿Qué hace el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca?

VOZ MASCULINA (seria, potente): Es la entidad que defiende los derechos de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia y otros grupos históricamente excluidos.

VOZ FEMENINA (adulta, firme): Cuando tus derechos estén siendo vulnerados, acude al Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

VOZ DEL ALCALDE (cercano, firme): Por una Cuenca más justa, empática y solidaria, donde los derechos no se prometen... se viven.

VOZ MASCULINA (impactante, cierre): Cuenca se transforma con derechos.

Los medios radiales aprobados para la pauta publicitaria fueron:

- 1.- RADIO LA SUPREMA 96.1 FM
- 2.- RADIO FAMILIA 96.9 FM
- 3.- RADIO MEGA 103.3 FM
- 4.- RADIO TOMBAMBA 102.1 FM

En cada uno de los medios se contrató la cantidad de 330 cuñas, pautadas desde el 20 de mayo al 19 de agosto.

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>	<b>PÁGINAS:</b> 5 DE 13
		<b>Versión:</b> 001 Septiembre06/2025

## ITEM 2

### MEDIOS DIGITALES:

Pautajes digitales: En medios comunicacionales de alto impacto en el cantón Cuenca.

- Periodo de ejecución: Se realizó en el PRIMER PERIODO: 3 meses (junio, julio y agosto de 2025).

-Horarios: de lunes a viernes o en los horarios requeridos por la entidad.

•Cantidad: 108 publicaciones entre los 6 medios comunicacionales por tres meses.

•Servicio: Dentro del pautaje se incluirá: banners, spots, videos promocionales, anuncios o cualquier otro tipo de arte publicitario que la entidad requiera difundir.

-108 publicaciones en total

Los medios DIGITALES aprobados para la pauta publicitaria fueron:

- 1.- RED INFORMATIVA
- 2.- LA SUPREMA ESTACION 96.1
- 3.- EL VOCERO AZUAY
- 4.- CRONICA CUENCA
- 5.- CUENCA 4 RIOS
- 6.- RADIO GARISIMA

En cada uno de los 5 medios se contrató la cantidad de 18 publicaciones, pautadas desde el 20 de mayo al 19 de agosto de 2025. Las campañas de sensibilización no solo visibilizaron los derechos de los grupos de atención prioritaria, sino que también permitieron dar a conocer los servicios, planes y programas implementados, garantizando así el acceso a recursos institucionales y fortaleciendo sus servicios a la sociedad.

### SEGUNDO PAGO PARCIAL

## ITEM 1

### MEDIOS RADIALES:


Pautaje en medios radiales en frecuencia modulada (AM y FM)

- Alcance: En 4 radios locales y/o rurales con alcance en el cantón Cuenca.

- Tipo de servicio: cuñas y/o menciones de 20 segundos en adelante.

- Periodo de ejecución: Se realizó en el SEGUNDO PERIODO: 3 meses. (septiembre, octubre y noviembre de 2025)

-Horario: de lunes a viernes o en horarios requeridos por la entidad.

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>	<p>PÁGINAS: 6 DE 13</p> <hr/> <p>Versión: 001 Septiembre06/2025</p>
---	---	---

-Cantidad: 5 CUÑAS diarias en cada medio de comunicación por tres meses.

-1320 CUÑAS EN TOTAL

Para la elaboración del comercial para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria vinculados al accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca, se elaboró un texto y se solicitó a la administradora del proceso su aprobación. Adjunto CD con el audio del comercial.

CUÑA 1: TEXTO

VOZ FEMENINA (joven, en tono curioso): ¿Qué hace el Consejo Cantonal de Protección de ¿Derechos de Cuenca?

VOZ MASCULINA (seria, potente): Es la entidad que defiende los derechos de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia y otros grupos históricamente excluidos.

VOZ FEMENINA (adulta, firme): Cuando tus derechos estén siendo vulnerados, acude al Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

VOZ DEL ALCALDE (cercano, firme): Por una Cuenca más justa, empática y solidaria, donde los derechos no se prometen... se viven.

VOZ MASCULINA (impactante, cierre): Cuenca se transforma con derechos.

Los medios radiales aprobados para la pauta publicitaria fueron:

1.- RADIO LA SUPREMA 96.1 FM

2.- RADIO FAMILIA 96.9 FM

3.- RADIO MEGA 103.3 FM

4.- RADIO TOMBAMBA 102.1 FM

En cada uno de los medios se contrató un total de 330 cuñas, pautadas del 20 de agosto al 19 de octubre y, posteriormente, del 8 de noviembre al 8 de diciembre. Este ajuste en el cronograma se realizó debido al proceso de consulta popular, para lo cual fue necesario solicitar la autorización correspondiente al CNE. Se adjunta la aprobación emitida por dicho organismo como parte de los Anexos.

## ITEM 2

### MEDIOS DIGITALES:

Pautajes digitales: En medios comunicacionales de alto impacto en el cantón Cuenca.

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>	<b>PÁGINAS:</b> 7 DE 13
		<b>Versión:</b> 001 Septiembre06/2025

- Periodo de ejecución: Se realizó en el SEGUNDO PERIODO: 3 meses (septiembre, octubre y noviembre de 2025).

-Horarios: de lunes a viernes o en los horarios requeridos por la entidad.

•Cantidad: 108 publicaciones entre los 6 medios comunicacionales por tres meses.

•Servicio: Dentro del pauta se incluirá: banners, spots, videos promocionales, anuncios o cualquier otro tipo de arte publicitario que la entidad requiera difundir.

-108 publicaciones en total

Los medios DIGITALES aprobados para la pauta publicitaria fueron:

1.- RED INFORMATIVA

2.- LA SUPREMA ESTACION 96.1

3.- EL VOCERO AZUAY

4.- CRONICA CUENCA

5.- CUENCA 4 RIOS

6.- RADIO GARISIMA

En cada uno de los 5 medios se contrató la cantidad de 18 publicaciones, pautadas desde el 20 de agosto al 19 de noviembre de 2025. Las fechas no fueron modificadas por el CNE como fue en el ITEM 1. Las campañas de sensibilización no solo visibilizaron los derechos de los grupos de atención prioritaria, sino que también permitieron dar a conocer los servicios, planes y programas implementados, garantizando así el acceso a recursos institucionales y fortaleciendo sus servicios a la sociedad.

La Administración del Contrato verificó el cumplimiento de los Términos de Referencia y la ejecución de cuñas, menciones y publicaciones orientadas a sensibilizar y empoderar a la población se ejecutarán de acuerdo con los objetivos contractuales, esto se puede corroborar en los **Informes, Certificaciones** y los CD's de respaldo de cuñas y menciones entregados como anexo en cada pago parcial.

#### **CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7.1 del Contrato Nro. Nro. CON-CCPDC-2025-003, el plazo para la ejecución contractual se fijó en 250 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Asimismo, en la cláusula quinta se establece que el pago al contratista se efectuará en dos etapas, vinculadas al cumplimiento de los entregables contractuales.

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>	<b>PÁGINAS:</b> 8 DE 13
		<b>Versión:</b> 001 Septiembre06/2025

En el presente proceso; se procede a la culminación definitiva del contrato, comprendido en 3 meses, conforme al siguiente detalle:

NRO.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Fecha de suscripción de contrato / orden de compra	28 de abril de 2025
2	Plazo de ejecución contractual (según cápsula 7.1)	250 días
3	Plazo máximo de entrega de la segunda parte	03 de enero del 2026
4	Fecha real de Entrega	08 de diciembre del 2025
5	Días de Retraso	00

De acuerdo con lo indicado en el cuadro precedente, el Contratista entregó los servicios correspondientes, cumpliendo con el plazo establecido en el contrato.

#### **CLÁUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

El valor a cancelar al Contratista, por la provisión del servicio denominado “Servicio de pauta en medios tradicionales y digitales, para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria vinculados al accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca” se detalla a continuación:

<b>Primer Pago Parcial</b>					
ITEM	DESCRIPCION RADIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	<b>MEDIOS RADIALES:</b> Pautaje en medios radiales en frecuencia modulada (AM y FM) - Alcance: En 4 radios locales y/o rurales con alcance en el cantón Cuenca. - Tipo de servicio: cuñas y/o menciones de 20 segundos en adelante. - Periodo de ejecución: Se realizará en dos periodos conforme el siguiente detalle:	CUÑAS / MENCIONES	1320	8,75	11.550,00

	<p>PRIMER PERIODO: 3 meses. (20 de mayo al 19 de agosto de 2025) -Horario: de lunes a viernes o en horarios requeridos por la entidad. -Cantidad: 5 CUÑAS diarias en cada medio de comunicación por tres meses.</p> <p><b>Medios Digitales</b> Pautajes digitales: En medios comunicacionales de alto impacto en el cantón Cuenca. - Periodo de ejecución: Se realizará en dos periodos conforme el siguiente detalle: SEGUNDO PERIODO: 3 meses. (20 de mayo al 19 de agosto de 2025). -Horarios: de lunes a viernes o en los horarios requeridos por la entidad. -Cantidad: 108 publicaciones entre los 6 medios comunicacionales por tres meses. -Servicio: Dentro del pautaaje se incluirá: banners, spots, videos promocionales, anuncios o cualquier otro tipo de arte publicitario que la entidad requiera difundir.</p>				
2	<p><b>MEDIOS RADIALES</b> Pautaje en medios radiales en frecuencia modulada (AM y FM) - Alcance: En 4 radios locales y/o rurales con alcance en el cantón Cuenca. - Tipo de servicio: cuñas y/o menciones de 20 segundos en adelante. - Periodo de ejecución: Se</p>	IMPACTOS / PUBLICACIONES	108	13,65	1.474,2



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN  
DEFINITIVA

PÁGINAS:  
10 DE 13

Versión: 001  
Septiembre06/2025

	<p>realizará en dos periodos conforme el siguiente detalle:</p> <p>2) PRIMER PERIODO: 3 meses. (20 de mayo al 19 de agosto del 2025) -Horario: de lunes a viernes o en horarios requeridos por la entidad. -Cantidad: 5 CUÑAS diarias en cada medio de comunicación por tres meses.</p> <p><b>MEDIOS DIGITALES:</b> Pautajes digitales: En medios comunicacionales de alto impacto en el cantón Cuenca. - Periodo de ejecución: Se realizará en dos periodos conforme el siguiente detalle:</p> <p>2) PRIMER PERIODO: 3 meses. (20 de mayo al 19 de agosto del 2025)</p> <p>-Horarios: de lunes a viernes o en los horarios requeridos por la entidad. -Cantidad: 108 publicaciones entre los 6 medios comunicacionales por tres meses. -Servicio: Dentro del pautaaje se incluirá: banners, spots, videos promocionales, anuncios o cualquier otro tipo de arte publicitario que la entidad requiera difundir.</p>				
					Subtotal 13.024,20

**Segundo Pago Parcial**

ITEM	DESCRIPCION RADIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	<p><b>MEDIOS RADIALES:</b> Pautaje en medios radiales en frecuencia modulada (AM y FM) - Alcance: En 4 radios locales y/o rurales con alcance en el cantón Cuenca. - Tipo de servicio: cuñas y/o menciones de 20 segundos en adelante. - Periodo de ejecución: Se realizará en dos periodos conforme el siguiente detalle: SEGUNDO PERIODO: 3 meses. (20 de agosto al 19 de noviembre de 2025) -Horario: de lunes a viernes o en horarios requeridos por la entidad. -Cantidad: 5 CUÑAS diarias en cada medio de comunicación por tres meses.</p>	CUÑAS / MENCIONES	1320	8,75	11.550,00
2	<p><b>MEDIOS DIGITALES:</b> Pautajes digitales: En medios comunicacionales de alto impacto en el cantón Cuenca. - Periodo de ejecución: Se realizará en dos periodos conforme el siguiente detalle: SEGUNDO PERIODO: 3 meses. (20 de agosto al 19 de noviembre de 2025). -Horarios: de lunes a viernes o en los horarios requeridos por la entidad. -Cantidad: 108 publicaciones entre los 6 medios comunicacionales por tres meses. -Servicio: Dentro del pautaje se incluirá:</p>	IMPACTOS / PUBLICACIONES	108	13,65	1.474,2

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>	<b>PÁGINAS:</b> 12 DE 13
		<b>Versión:</b> 001 Septiembre06/2025

	banners, spots, videos promocionales, anuncios o cualquier otro tipo de arte publicitario que la entidad requiera difundir.				
<b>SUBTOTAL</b>					<b>13.024,20</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA</b>					<b>26.048,40</b>

Del cuadro de Detalle de Pagos Tramitados se verifica que el valor total del Contrato Nro. CON-CCPDC-2025-003 asciende a USD 26.048,40 (veinte y seis mil cuarenta y ocho con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA. Este monto fue establecido para la contratación del servicio denominado “Servicio de pauta en medios tradicionales y digitales, para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria vinculados al accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca”. El valor contractual se ejecutó en dos pagos parciales, de la siguiente manera:

- **Primer Pago:** USD \$ 13,024.20 (Trece mil veinte y cuatro con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América más IVA) – cancelado.
- **Segundo Pago:** USD \$ 13,024.20 (Trece mil veinte y cuatro con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) – solicitud de pago tramitada.


Con esta última gestión, se deja constancia de que los dos desembolsos cubren el 100% del valor contratado, por lo que no existe saldo pendiente, encontrándose cumplida la totalidad del compromiso presupuestario.

**MULTAS:**

No incurre en multas

**CLÁUSULA SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:**

Conforme a lo señalado en la presente Acta de Entrega–Recepción Definitiva, se deja constancia de que el objeto de contratación “**Servicio de pauta en medios tradicionales y digitales, para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria vinculados al accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca**”. En virtud de lo expuesto, se hace constar que el objeto de la contratación fue recibido **a entera satisfacción de la Entidad Contratante**, quedando debidamente cumplidas las obligaciones parciales establecidas en el contrato.

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>	<b>PÁGINAS:</b> 13 DE 13
		<b>Versión:</b> 001 Septiembre06/2025

**CLÁUSULA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

A la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva, el Contratista deja constancia de la prestación del servicio, **“Servicio de pauta en medios tradicionales y digitales, para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria vinculados al accionar del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Cuenca”**, a entera satisfacción de la entidad contratante, y establece que se ha cumplido con los términos de referencia y obligaciones requeridas en el contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA: REAJUSTES DE PRECIOS**

No aplica.

**CLÁUSULA NOVENA: OTROS ASPECTOS RELEVANTES**

El contrato se ejecutó de manera normal en cumplimiento a las cláusulas establecidas en el mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN**

Las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato; para fe y constancia de su aceptación, los comparecientes suscriben electrónicamente la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Zunilda Rodríguez Santiago Administradora del Contrato Nro. CON-CCPDC-2025-003.	Sr. Gallegos Mendieta Jorge Efrén Contratista Contrato Nro. CON-CCPDC-2025-003.
---	---